

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXO. ALIM. 2021-00746 (ALIM. 2008-1297)

En consideración a las solicitudes elevadas por el alimentario JUAN ANDRÉS NARVÁEZ URUEÑA (archivos Nos. 14, 15 y 17), por secretaría, previa verificación del caso, proceda a entregar y/o autorizar en favor de su progenitora VICKY ROCIO URUEÑA CALDERÓN, los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes en este asunto.

Efectuado lo anterior, deberá retornar el expediente al despacho, con el propósito de proferir la sentencia de plano anunciada mediante auto del 20 de octubre de 2021 (archivo N° 14 Cuaderno "2021-00746 EXON ALIM CARLOS ANDRÉS NARVÁEZ").

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e6dca3edc8e58759e8dad3dc40edb4a517e10d6db348a28705e95c74988b5c9

Documento generado en 11/11/2021 04:38:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM